

## Reconociendo el papel decisivo de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales

*Prólogo del Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica*



**B**ienvenidos a la cuarta edición de Pachamama enfocada a la región de América Latina y el Caribe, una de las zonas más ricas del mundo en diversidad biológica y cultural. En

este número ustedes descubrirán, desde la visión de las comunidades indígenas y locales, lo que se realiza en América Latina y el Caribe, desde sus iniciativas y experiencias en la implementación del Artículo 8 (j) y otros artículos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Estas comunidades son una inspiración para otras iniciativas en nuestros esfuerzos mutuos para salvar la diversidad biológica de la Tierra y celebrar 2010, el Año Internacional de la Diversidad Biológica y su año hermano - el Año Internacional del Acercamiento de las Culturas. Las historias en éste número nos llevan por un viaje hacia la décima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio (COP-10), que se celebrará en Nagoya, Japón, en octubre de 2010, y más allá.



Indígenas Kunas pescando, Kuna Yala, Panamá (Hortencia Hidalgo Cáceres)

### Negociando un régimen internacional sobre ABS

Uno de los problemas más críticos de este año para las comunidades indígenas y locales, y de hecho para los ciudadanos del mundo, es la negociación de un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios (ABS) de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados. La comunidad internacional ha reconocido la estrecha y tradicional dependencia de las comunidades indígenas y locales en los recursos biológicos desde el momento en que este instrumento internacional fue concebido.

El Convenio tiene tres objetivos. El avance más notable dentro del marco del Convenio en el aspecto relativo al desarrollo, proviene del compromiso de las Partes para implementar el tercer objetivo del CDB - la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos - mediante la adopción e implementación del régimen internacional sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, en COP-10.

El aspecto más importante para las comunidades indígenas y locales con respecto a un

## En este número

Reconociendo el papel decisivo de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, <i>Prólogo del Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica</i> .....	1
protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en los Andes, <i>entrevista con Rodrigo de la Cruz, delegado de los indígenas para Llamado de la Tierra, miembro del pueblo indígena kichwa de la provincia de Imbabura, Ecuador, candidato al grado de maestría en propiedad intelectual en la Universidad de las Américas</i> .....	3
La defensa de los intereses de los Pueblos Indígenas del Perú, <i>entrevista con Aurora Ortega Pillman, Ejecutiva, del Departamento de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional para la Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual, Lima, Perú</i> .....	7
Empoderamiento a través de la Educación, <i>entrevista con Florina López Miró, Coordinadora de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para la Región de América Latina y el Caribe</i> .....	10

Necesidad de una mejor cooperación entre los Científicos y los Pueblos Indígenas, <i>entrevista con la profesora Teodora Zamudio, Presidente de los Pueblos Indígenas, Departamento de Derecho de la Universidad de Buenos Aires</i> .....	10
Respeto, <i>un ingrediente esencial para la Iniciativa de Turismo Indígena, entrevista con Cecilio Solís Librado, Presidente de la RITA, la Red Indígena de Turismo de México</i> .....	12
Participación del sector privado en el Diálogo sobre la Diversidad Biológica	
Entrevista con Elisa Conqui Mollo, Coordinadora de Proyecto, Establecimiento de Indicadores de Calidad de Vida, Ministerio Boliviano de Planificación del Desarrollo, y, Vicepresidente del Foro permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.....	13
La leyenda de Coquena,.....	14
Taller sobre los ecosistemas forestales.....	15
Premio al Mejor Sitio Web de turismo indígena y Biodiversidad (ITBW).....	16

régimen internacional es la protección de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociadas a los recursos genéticos a través de un requisito mediante el cual, dicho conocimiento es accesible con su consentimiento fundamentado previo o aprobación. En segundo lugar y de igual importancia, es que cuando se tiene acceso a esos conocimientos esto de lugar inmediatamente a la distribución equitativa de los beneficios.

El papel de los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos, es un aspecto fundamental en la negociación del régimen internacional. La participación efectiva de representantes de las comunidades indígenas y locales en estas negociaciones de tal importancia, ha sido una característica única en este proceso. Ellos han participado en todas las reuniones, incluyendo tres reuniones de expertos que tratan respectivamente de "los conceptos, términos, definiciones funcionales y enfoques sectoriales", "cumplimiento", y "conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos".

Para asegurar que las cuestiones de los conocimientos tradicionales y derechos de los pueblos indígenas sean considerados plenamente en el desarrollo de un régimen internacional sobre ABS, algunas Partes, partidos y agrupaciones regionales, en colaboración con la Secretaría, han realizado sus propias iniciativas, como el taller en Viena, patrocinado por la Unión Europea sobre los asuntos relacionados con los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y al régimen internacional de acceso y participación en los beneficios, que se celebró en diciembre de 2008, y al taller sobre los asuntos relacionados con los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos y el régimen

internacional sobre acceso y participación en los beneficios, el cual fue patrocinado por el Gobierno de Alemania y celebrado en la Isla de Vilm en junio de 2009. El Gobierno de España también ha financiado generosamente una reunión de negociadores indígenas, facilitada por la Secretaría del CDB en Cali, Colombia, justo antes de la 9ª y última reunión del Grupo de trabajo sobre ABS.

Con el fin de apoyar la participación de las comunidades indígenas y locales en los procesos del Convenio, la Secretaría, con la asistencia del Gobierno de España, firmaron a principios de 2009, una estrategia a largo plazo sobre creación de capacidad y empezaron un memorando de entendimiento por tres años con la Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena, que actúa en nombre de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad Latinoamérica, para proporcionar creación de capacidad a las mujeres y a los hombres indígenas, a fin de ayudarlos a participar efectivamente en las reuniones celebradas bajo el Convenio y, concretamente, para ayudarlos a participar en las negociaciones de ABS y en los preparativos para COP-10. Estos talleres están ayudando a la preparación y a la elaboración de una guía para la participación de las comunidades indígenas y locales en las reuniones ha celebrarse en virtud del Convenio.

#### El Año Internacional de la Diversidad Biológica

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró 2010 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica, proporcionando una oportunidad única para destacar el papel de las comunidades indígenas y locales y de sus conocimientos tradicionales en el logro de los objetivos del Convenio, lo que, a menudo parafraseo como "salvando la vida sobre la Tierra" o tal vez como las comunidades

indígenas y locales pudieran decir, "salvar a la Madre Tierra - o Pachamama."

En particular, la Secretaría está trabajando con las comunidades indígenas y locales para desarrollar una educación alternativa comunitaria y de productos para la conciencia pública. Se incluyen los materiales para ayudar a las comunidades indígenas y locales a mejorar su conocimiento en los procesos del Convenio de los productos orientados hacia el público en general destacando el papel tan importante que las comunidades indígenas y locales y sus conocimientos tradicionales desempeñan en la promoción de la diversidad biológica y cultural. Estos materiales incluyen: un cortometraje sobre los conocimientos tradicionales en el Pacífico del Sur el cual se enfoca a la jardinería del coral, al fortalecimiento de las trampas tradicionales y a la restauración de los arrecifes, una película de dibujos animados que reflejan a de los indígenas norteamericanos que enfoca la atención sobre el papel decisivo que desempeña el conocimiento tradicional para salvar nuestra diversidad y el cual está hecho para niños de todas las edades, igualmente, una exposición de fotografías que se lanzará durante la novena reunión de las Naciones Unidas del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en la Sede de las Naciones Unidas en abril de 2010. La exposición está enfocada a los dos años internacionales y al papel fundamental de las comunidades indígenas y locales como custodios de la diversidad biológica y la cultural del mundo.

La Secretaría también está trabajando con las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y con las comunidades indígenas y locales para producir y distribuir carteles sobre la importancia de los



Taller de creación de capacidad para comunidades indígenas y locales de Latinoamérica y el Caribe sobre el CDB incluyendo el artículo 8(J) y acceso y participación en los beneficios. Tercer taller: región cono sur, realizado en Buenos Aires, del 4 al 6 de Febrero de 2010 (Onel Masardule Arias)



Participantes en el taller de creación de capacidades para Comunidades Indígenas y Locales para la subregion Mesoamerica, realizado del 4 al 6 de marzo de 2010 juntos a la Viceministra de Recursos Naturales del Gobierno de Guatemala Licda. Emma Díaz Larra (Onel Masardule Arias)



conocimientos tradicionales en varias lenguas indígenas. Además, la Secretaría está prestando su ayuda a las emisoras de radio indígenas, a las comunidades locales en la Amazonia y en la región andina para producir noticias por los expertos indígenas sobre temas relacionados con estas comunidades y para nuestros objetivos comunes de conservación y uso sostenible.

Esforzándose para apoyar las iniciativas de comunicación de propiedad indígena, la Secretaría también está trabajando con [indigenousportal.com](http://indigenousportal.com), una iniciativa de Internet en cuatro idiomas (inglés, español, francés y ruso), para elevar el perfil de las cuestiones de interés del Convenio para las comunidades indígenas y locales y para informar a las comunidades indígenas y locales sobre las oportunidades para participar en los trabajos del Convenio.

**La Cumbre de la Diversidad Biológica en Nagoya**

La Conferencia de las Partes estableció un

grupo de trabajo específicamente para abordar la implementación del Artículo 8 (j) y disposiciones conexas sobre los conocimientos tradicionales hace una década. El Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 (j) y disposiciones conexas, es responsable del desarrollo e implementación de un programa de trabajo ambicioso encaminado para lograr el respeto, la preservación y la promoción de los conocimientos tradicionales, con la aprobación de las comunidades indígenas y locales correspondientes. El Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 (j) esté abierto a todas las Partes en el Convenio, y los representantes de las comunidades indígenas y locales desempeñan un papel activo y pleno en su labor.

En la sexta reunión del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 (j) en noviembre de 2009, los participantes discutieron una visión hacia el futuro muy emocionante, el programa plurianual de trabajo centrado en la utilización sostenible tradicional. Se consideró también

si futuros diálogos de fondo pudieran contribuir a los graves problemas que enfrenta la humanidad, como el cambio climático, el uso insostenible de los recursos de la Tierra y las extinciones en masa de las plantas y de los animales.

Cada vez más, el trabajo del Artículo 8 (j) y los demás artículos del Convenio, claramente ponen en relieve el papel fundamental que desempeña el conocimiento tradicional en la conservación de la diversidad biológica, así como la necesidad su implementación a nivel local. Las experiencias y retos que se presentan en esta edición de *Pachamama* son algunos ejemplos de cómo estas acciones locales muestran una profunda conexión con, y un verdadero amor a Pachamama - la Madre Tierra. Es con profundo respeto, que extendo mi mano a las comunidades indígenas y locales del mundo como mis socios para salvar nuestra Tierra en toda su belleza y diversidad, tanto ahora como para las generaciones futuras. ☐

## Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en los Andes

*Ayudar a proporcionar la mejor protección para los territorios indígenas y sus recursos naturales para que los derechos de los pueblos indígenas sean respetados en todos los niveles*

**Rodrigo de la Cruz, delegado indígena de Llamado de la Tierra, miembro del pueblo indígena Kichwa de la provincia de Imbabura en Ecuador, y candidato al grado de maestría en propiedad intelectual en la Universidad de las Américas, habla de su experiencia con la Comunidad Andina de Naciones y la adopción de diversas decisiones orientadas a proteger los recursos genéticos y conocimientos tradicionales**



a favor de los Pueblos Indígenas, en el marco comunitario andino aún no se ha adoptado una norma sobre la protección de los mismos.

**¿Cuéntenos un poco qué es la CAN y por qué surgió la iniciativa?**

La CAN es un organismo de integración subregional de los países andinos, actualmente con cuatro los miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Es un sistema integración que ya tiene 40 años de vida, pero se empezó a trabajar el tema ambiental con mucha fuerza desde la adopción del CDB.

Los Países Miembros de la CAN albergan un importante patrimonio natural, que representan alrededor del 20% de la diversidad biológica del planeta y se encuentra asociado a una inmensa riqueza y diversidad cultural con cerca de 200 pueblos indígenas culturalmente diversos. Entonces, el propósito de haber adoptado la Estrategia Regional sobre Biodiversidad fue precisamente para

**Nos gustaría que nos pudiera comentar su experiencia en cuanto a la implementación del art. 8j y el art. 15 del CDB en la Comunidad Andina**

Con relación a la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y particularmente, los artículos referidos a los Conocimientos Tradicionales (CT), el 8j, y acceso a los Recursos Genéticos (RG), el 15, en el marco de la Comunidad Andina (CAN), son temas que se han venido tratando desde la suscripción del Convenio por los Países Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, desde 1993.

Como una de las primeras medidas en la región, se adoptó la Decisión 391 sobre Acceso a los Recursos Genéticos (julio 1996) y luego la Decisión 523 sobre la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino (ERB) (julio 2002).

En el tema de los CT, si bien es cierto que, tanto en la Estrategia Regional como en la Decisión sobre RG, hacen mención al reconocimiento del carácter colectivo del saber ancestral relacionado con los recursos genéticos y de la titularidad de derechos sobre el CT

establecer políticas públicas subregionales y directrices para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de esta rica región que abarca grandes eco regiones estratégicas como la Región Amazónica (parte de la gran Cuenca Amazónica), la Región Andina, la Costa del Pacífico y del Caribe, eco regiones extremadamente mega diversas, incluyendo además al Archipiélago de Galápagos que por su diversidad biológica endémica es considerada única en el mundo.

**¿Cuéntenos cuánto tiempo les llevó el debate al interior de la CAN para la adopción de la Decisión 391 sobre Acceso a RG?**

El proceso para la formulación y su aprobación llevó aproximadamente 3 a 4 años, no fue un proceso de adopción inmediata, porque siempre existieron temas de interés particular de los propios Estados, tanto en los RG como en CT., pero ante un fenómeno muy recurrente de biopiratería en la subregión y posibles acuerdos de libre comercio con los Estados Unidos, que incluía capítulos como de Propiedad Intelectual y Biodiversidad. Fue una medida urgente para hacer frente con políticas y normas legales de alcance regional, y esto fue precisamente una decisión que sentó una experiencia única en el tratamiento de estos temas en el mundo luego del CDB. Sin embargo, hoy aún no se ha ganado

experiencias en su implementación, especialmente no se ha podido garantizar un propio acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, la distribución justa y equitativa de beneficios, control y prevención de la biopiratería, transferencia de tecnología, entre otros, y existen todavía dificultades sin resolver en la región.

**¿Cuáles fueron esas dificultades que han tenido?**

Una de ellas es, la biopiratería. Este es un fenómeno tan frecuente y recurrente en la región, que entre otras cosas, se debe a la falta de reconocimiento de la titularidad de los CT para los PI, así como la ausencia de medidas eficaces de políticas en la región, que son vacíos para la implementación de la Decisión 391.

Países como Colombia y Perú han tomado decisiones políticas más bien dentro del ámbito de su soberanía nacional en relación al acceso a RG, y lo que se espera es que estas experiencias ayuden a trabajar de manera más eficiente y eficaz con beneficios equitativos tanto para los estados y los PI.

**Concretamente, ¿Cómo es que se aplica la decisión 391, cómo funciona, en sí?**

El mecanismo de aplicación está dispuesto propiamente la Decisión e inclusive describe los

procedimientos generales de aplicación a través de un modelo marco de contrato de acceso ya determinado, Colombia, puso en práctica la decisión tal como está descrita sin que se adoptaran otros procedimientos secundarios. En el caso ecuatoriano, tardó mucho poner en vigencia o aplicación la Decisión, porque el país consideró que para ello se deberá tener un reglamento de acceso a la Decisión 391. Lo más difícil es que aún este reglamento aún no se la adoptado.

Hay un debate interesante y muchos de estos aspectos tienen que ver con las reivindicaciones de los PI, para que en el tratamiento de estos temas igualmente se plasmen el reconocimiento de sus derechos.

Cada país es soberano con respecto a sus RG y ver qué procedimientos y normas se adoptan para la aplicación de la decisión.

**Se incluye la situación de casos de CT o RG transfronterizos?**

Si incluye esos casos. En el texto de la Decisión hay una disposición que menciona que cuando se accedan a RG y CT asociados y compartidos, el país que provee RG y los CT, tienen la obligación de informar al otro país y tomar en cuenta sus intereses en los contratos de acceso a los RG compartidos.

**Pero el usuario, ¿Con quién debería hacer la firma de contrato de acceso?**

Con la autoridad nacional competente del país que ha tomado la decisión de proveer los RG.

**¿ Si el RG es compartido y está en otro país?**

El país que provee los RG, es quien toma la decisión, pero tiene la obligación de informar y tomar en cuenta sus intereses al otro país de origen.

**¿ Por mas que sea un recurso compartido?**

Sí. Un País Miembro que no está en una negociación de acceso, tiene el derecho a pedir información y eso es lo que dice la decisión.

**Después de tantos años (13 años) de la adopción de la decisión, ¿ qué logros positivos se han obtenido?**

Lo que ha permitido de alguna manera es que la subregión como tal, cuente

con una política y una norma regional de control, así como con leyes nacionales para regular el acceso a los RG. El caso peruano



Comunidad Indígena Kolla Tinkunaku en la Yungas, entre Salta y Jujuy (Argentina), declarada Reserva de la Biosfera por la UNESCO (Cesar A. Palacios)





Flor de la región andina de América del Sur (Cesar A. Palacios)

se podría decir, es el de mayor experiencia al haber promulgado una Ley de Protección de CT vinculados con los Recursos Biológicos (No. 27811), así como los avances constitucionales en cuanto a biodiversidad y conocimientos tradicionales en el Ecuador y Bolivia. Otro aspecto positivo es que, los 4 países andinos tienen de alguna manera un norte o guía y unas políticas macro por las que deben orientarse para negociaciones de contrato de acceso con los países usuarios.

**Ud. considera que a la luz de la situación actual, los avances que se han dado en el ámbito internacional, la decisión debería ser modificada y en qué sentido?**

La decisión en sí es buena, hay elementos que son importantes para precautelar por los RG, Biológicos y los CT asociados de los PI, si hablamos exclusivamente desde el enfoque de la conservación y del uso sostenible de la biodiversidad. El tema que aún no está desarrollado a detalle es cómo tratar el acceso y distribución de los beneficios. Allí la Decisión no brinda los lineamientos de cómo operar y cómo actuar como países, porque está pendiente de lo que pueda ocurrir con

las negociaciones a nivel global en el ámbito del CDB.

El otro tema que la región tiene que resolver, ojala antes que se adopte el Régimen Internacional de Acceso a los Recursos Genéticos (RI), es que se pueda contar ya con una normativa regional de protección de CT que se viene tratando desde los años 2003-4, con una propuesta de lineamientos básicos que ya está presentado a nivel oficial luego de agotados una serie de procesos de socialización en el ámbito nacional con las organizaciones representativas de los PI, tanto Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú y con una discusión en el ámbito regional. Hoy la región, al menos cuenta con una propuesta de lo que podría ser una futura decisión andina sobre protección de CT y se espera que se pueda ser adoptada antes de la COP10 del CDB. Esto sería un gran avance como experiencia regional.

La Decisión 391 (Octava Disposición Transitoria) y la Estrategia Regional de Biodiversidad (Objetivo III, Resultado 11.1), expresamente disponen que el tema de los

CT deben estar reconocidos y protegidos a través de un régimen de protección, al cual se suma la Decisión 486 sobre Propiedad Industrial (2.000), que en su art. 3 prescribe que los Países Miembros reconocen el derecho y la facultad para decidir de las comunidades indígenas, afroamericanas y locales, sobre sus conocimientos colectivos. En este sentido, la tendencia en la región andina está orientada a que los CT, sean protegidos por un régimen *sui generis* de protección.

Por lo visto y pese a los esfuerzos realizados, la reacción y el avance de la CAN en este tema si ha sido bastante lenta, ya que desde cuando se adoptan la 391 y la 523, e inclusive la 486, no se han dado pasos significativos para generar propuestas de protección de CT, sino tan sólo hasta los años 2003-4, cuando ya de manera seria y efectiva se comienza a tratar el tema. Entonces, la Secretaría General de la Comunidad Andina, a solicitud del Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) fomentó un grupo de trabajo de especialistas indígenas con delegados de las organizaciones de los pueblos indígenas de los 5 países de

la región, en ese entonces, incluido Venezuela. Este servidor (Rodrigo de la Cruz), tuvo la alta deferencia de ser designado como Coordinador Regional del Grupo de Trabajo Indígena sobre Biodiversidad, para el desarrollo de una propuesta de normativa regional de protección de los CT, con la coordinación y participación de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas de cada País Miembro.

En una primera fase del trabajo, se desarrolló una propuesta preliminar de *"Elementos para la protección sui generis de los conocimientos tradicionales colectivos e integrales desde la perspectiva indígena"* (mayo, 2005), a través de sendos talleres regionales realizados en las ciudades de Lima, Santa Cruz y Caracas, con el auspicio directo de la CAN y de la Corporación Andina de Fomento (CAF). Este proceso consultivo se trabajó con las siguientes organizaciones de representación nacional de los pueblos indígenas: en el caso de Bolivia, con la Confederación Indígena de Bolivia (CIDOB) y el Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Altiplano (CONAMAC); en el caso del Perú con la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP); en el caso del Ecuador, con la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE); en el caso de Colombia con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC); y, en Venezuela en su momento con el Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE).

Cuando se terminó esta propuesta inicial en el 2005, se entró a un bache en el seguimiento de este trabajo, porque en esos años se presentó la coyuntura de las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio con los Estados Unidos y el involucramiento de la CAN, como región. Entonces, es cuando se generan una serie de fricciones de tipo jurídico y político que no hicieron posible que el tema de la decisión andina para la protección de los CT pueda avanzar, a tal punto que se puso en el tapete sobre cuál es la importancia de la propia Decisión 391 respecto a estos temas.; por ello, el tema de los CT quedó en stand by y es recién a mediados del año 2008, la Secretaría General retoma nuevamente el proceso de consulta, con fondos de la cooperación española, bajo la coordinación subregional de este mismo servidor (Rodrigo de la Cruz) con todo el apoyo de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Este proceso de consulta constituyó un nuevo equipo técnico indígena regional con un delegado por cada

uno de los países y designados por las propias organizaciones indígenas nacionales participantes en el proceso anterior, sumándose aquí la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI).

Finalmente, se consolidó más la propuesta en julio del 2009, luego, fue entregada a la Secretaría General de la Comunidad para que se remitiera oficialmente a los Ministerios de Ambiente y Ministerios de Relaciones Exteriores de los cuatro Países Miembros de la CAN con la finalidad de iniciar el proceso de revisión y recomendación, por sus instancias nacionales, y posteriormente, su posible adopción como norma subregional.

**¿Qué nuevas herramientas o qué nuevos procesos o instancias se incluiría si se llegara a aplicar la propuesta que Uds. Elaboraron y cómo podría ser una herramienta para los PI?**

En el fondo, la propuesta de este proyecto de decisión, manifiesta que efectivamente se reitera en el reconocimiento de la titularidad de los derechos de los PI con respecto a sus CT, y que por tanto, estos conocimientos son de los PI, y su uso se hará con el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CPLI) de los PI, con derecho a justa y equitativa participación en los beneficios, el reconocimiento del carácter intergeneracional y los principios de imprescriptibilidad, enajenabilidad e inembargabilidad de los CT, las relación con los derechos de propiedad intelectual, registros comunitarios y públicos, fondo para la conservación de los CT y autoridades de control, entre los contenidos más destacados.

Por otro lado, en cuanto a las formas de aplicación de la futura decisión andina, unos han manifestado que sea a través de las propias autoridades ambientales como puntos focales en cada uno de los Ministerios de Ambiente o a su vez en las Oficinas de Propiedad Intelectual de los 4 países, o creando Oficinas independientes no vinculadas necesariamente a este tipo de instancias de la estructura de los Estados. Es una cuestión sobre el cual se tendría que tomar decisiones.

**De su experiencia debido a que en este momento está debatiendo en el ámbito del Convenio, el RI o la adopción de un RI sobre acceso y participación en los beneficios y que también se está hablando de la importancia de sistemas regionales de acceso dado la situación de los RG**

**compartidos principalmente en zonas de fronteras, Ud. cree que la Comunidad Andina puede ser un modelo en este sentido y en qué puntos y en qué temas, de acuerdo a la experiencia que han ganado en estos últimos años?**

El marco normativo regional de la Decisión 391 ha sido adoptado para que el tema a nivel regional de alguna manera funcione así, en función de precautelar por la conservación y uso sostenible de RG y biológicos. No hemos tenido en la región experiencias efectivas de acceso que nos digan cuáles son los obstáculos reales que hay a la hora de su implementación. Colombia ha tomado la decisión de aplicarla tal como establece el marco normativo de acceso y eso es lo que está haciendo, pues es una decisión soberana de ese país, pero tendrá que esperar un tiempo para ver cuáles son los éxitos de esta aplicación directa y cuáles sus dificultades, y que a la vez, nos compartan sus experiencias sobre la aplicación en el ámbito nacional. En el Ecuador, hay dificultades para su aplicación y no existen experiencias de acceso legal a los RG.

La CAN, adelantó mucho ya que fue una de las primeras regiones en el mundo que adoptó una normativa de este tipo y que sirvió como incentivo para que otras regiones y países adopten políticas y normas de similar orden. Se espera igualmente que otras regiones provean de experiencias de cómo se está tratando los temas de acceso reales y efectivas, y no sólo se tengan que ver casos negativos de uso indebido de RG y biológicos, es decir, de biopiratería, que afectan al país y en particular a los pueblos indígenas.

**¿ Por último qué mensaje le podría dar a los PI de su región y también de America Latina con respecto a los temas que Uds. están trabajando?**

El mensaje no es más que de unidad, de estar pendientes a nivel global, regional, nacional y local para que los PI puedan dar la importancia que se debe a estos temas porque por medio están sus recursos, los RG y biológicos están en nuestras comunidades, en nuestros territorios y todo el patrimonio intangible relacionados con los saberes ancestrales. Estos son los intereses directos sobre los que tienen los países ricos en biotecnología, sobre nuestra rica biodiversidad y diversidad cultural, así que la mejor estrategia para hacer frente a estos fenómenos de la globalización, no tendrá que ser otra, sino resguardar de mejor manera los territorios indígenas y sus recursos naturales, para que los derechos de los PI sean respetados en todos los ámbitos. ☐





(Foto cortesía de Aurora Ortega Pillman)

## La defensa de los intereses de Los Pueblos Indígenas del Perú

*La preservación del conocimiento colectivo de los indígenas a través de registros confidenciales, públicos y locales*

**P**achamama entrevistó a Aurora Ortega Pillman, Ejecutiva del Departamento de Inventiones y Nuevas Tecnologías (DIN), del Instituto Nacional para la Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) en Lima, Perú, sobre el Registro de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas, ley que protege los conocimientos indígenas sobre los recursos biológicos en el Perú.



Es en el marco de esta norma que la DIN implementa los registros nacionales público y Confidencial, iniciando primero un trabajo arduo de difusión de la norma, a través de la creación de espacios de diálogo, elaboración de un portal web<sup>2</sup>, elaboración de materiales de difusión, diseño de formatos y establecimiento de los requisitos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del INDECOPI. Asimismo, se declaró la gratuidad de la tasa de presentación a través de la resolución Ministerial N° 076-2006-PCM en marzo del 2006. Es así que a finales del 2006, se presentaron las dos primeras solicitudes de registro<sup>3</sup> de conocimientos colectivos.

**¿Nos puede comentar su experiencia en cuanto al funcionamiento del Registro de Conocimientos Colectivos?**

En el Perú en agosto del 2002 fue promulgada la Ley 27811, la cual establece un régimen sui generis de propiedad intelectual para la protección de los conocimientos colectivos<sup>1</sup> de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos. Este régimen tiene como uno de sus objetivos preservar los conocimientos colectivos en el tiempo a través de **registros confidenciales, de dominio público y locales,**

asimismo, lograr a través de los demás mecanismos que están planteados en dicha norma que los beneficios derivados del uso de dichos conocimientos en cualquier tipo de industria sean distribuidos justa y equitativamente con los titulares de dichos conocimientos.

La autoridad competente en primera instancia administrativa es la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías (DIN) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.

**¿Cómo surgió la iniciativa? ¿Cuándo? ¿Cuales fueron los motivos?**

Como ya se mencionó, fue a raíz de la promulgación de la Ley 27811, en el 2002. De ahí en adelante se han realizado trabajos de difusión



de diversa índole, como por ejemplo, espacios de diálogo con representantes indígenas, elaboración de material escrito y en audio y con traducción a las principales lenguas indígenas (quechua ayacuchano, central, sureño, ashaninka, shipibo conibo, yanesha). Los motivos principales fueron los señalados en la norma nacional:

- Preservar y salvaguardar los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas y sus derechos sobre ellos; y,
- Proveer al Indecopi de información que le permita la defensa de los intereses de los pueblos indígenas, con relación a sus conocimientos colectivos.

públicas y privadas que de alguna manera en su quehacer han estado involucradas con los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas del Perú.

Uno de los eventos de difusión más destacados fue el Taller de Facilitadores Indígenas que permitió la participación de representantes indígenas interesados en el contenido de la Ley y la difusión de la misma al interior de sus comunidades. La transmisión que realizaron estuvo apoyada en los materiales proporcionados por la DIN, y tuvo un efecto multiplicador, que fue replicado incluso por algunas instituciones que trabajaban con pueblos indígenas.

*“Las comunidades indígenas tienen ahora un proceso adecuado y accesible para su registro.”*

Como puede verse el principal motivo es la preservación y el segundo el poder contar con un documento de fecha cierta en caso exista una infracción a la norma, que pueda demostrar el origen de dicho conocimiento.

**¿En que consistió el proceso previo a la creación de los Registro de Conocimientos Colectivos?**

Es en el marco de la implementación de esta norma que se elaboraron materiales que reforzaron el tema del registro, y diversas actividades de difusión no sólo a nivel de representaciones indígenas, sino a centros de investigación nacionales e instituciones

Es así que en el año 2006, se presentaron las primeras dos solicitudes de registro en el registro nacional confidencial de parte, por una comunidad nativa de la amazonía del Perú, que venía en ese entonces trabajando un proyecto con el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, el cual tuvo un rol facilitador en este proceso de registro.

**¿Que objetivos se plantearon en la creación de los registros de conocimientos colectivos?**

Podríamos citar los siguientes objetivos:

- Cumplir con los objetivos citados en la

Ley 27811 relativo a esta herramienta.

- Que el proceso a seguir sea accesible a las comunidades indígenas y sus representantes.
- Que el proceso vaya de la mano con el fortalecimiento de capacidades en relación a la ley nacional.
- Que el conocimiento indígena sea revalorado en las propias comunidades, y de modo progresivo la comunidad decida utilizar las otras herramientas que la ley nacional les ofrece.

**¿Cuándo se crearon los registros de conocimientos colectivos nacionales? Y los locales?(Registro Nacional Público de Conocimientos Colectivos de los Pueblos indígenas, Registro Nacional Confidencial de Conocimientos Colectivos y Registros Locales)**

Fueron creados con la promulgación de la norma, la Ley 27811

**¿Cómo están organizados y como funcionan los Registro de Conocimiento Colectivo ? ¿Quiénes puede registrar? ¿Qué requisitos deben cumplir? ¿Cómo se interrelacionan los diferentes registros? ¿Cuál es la naturaleza del registro?**

Los Registros Nacionales Público y Confidencial de conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas son administrados por el Indecopi; sin embargo nuestra institución sólo puede implementar de oficio el registro nacional público en base a información bibliográfica accesible. Actualmente contamos con una Base Nacional de Registro Público, que contiene conocimientos colectivos asociados a 400 especies de plantas.

Los registros de carácter confidencial sólo pueden ser solicitados por los pueblos indígenas, previa presentación de ciertos requisitos formales<sup>4</sup> en el Indecopi y supeditado al acuerdo de su comunidad.

Los registros locales son organizados únicamente por los pueblos indígenas<sup>5</sup> de conformidad con sus usos y costumbres de acuerdo a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 27811; sin embargo, a solicitud de los pueblos el Indecopi puede prestar asistencia técnica en la implementación de los mismos.

Cuando un pueblo o comunidad indígena solicita un registro de un determinado conocimiento colectivo debe presentar principalmente los siguientes documentos:

- Identificación del pueblo o comunidad indígena que solicita el registro



- el Acta de Acuerdo de registrar
- Descripción del conocimiento (incluir usos)
- Nombre común del recurso biológico
- Muestra o fotografías que permitan identificar de manera fehaciente el nombre científico del recurso biológico al cual esta asociado el conocimiento.

Cabe señalar además que el registro es facultativo, es decir, el pueblo indígena no necesita registrar su conocimiento para estar protegido; el registro nacional confidencial no podrá ser consultado por terceros y *la información contenida en el registro nacional público debe ser enviada a las principales Oficinas de Patentes en el mundo, a efectos de que sea tomada en cuenta como antecedente en el examen de novedad y nivel inventivo de las solicitudes de patente*<sup>6</sup>.

**¿Que obstáculos encontraron? ¿Como los superaron?**

El principal obstáculo, cuando se inicio la presentación de las solicitudes de registro fue contar con las herramientas para identificar el nombre científico del recurso biológico al cual estaba asociado el conocimiento colectivo. El Indecopi como entidad administrativa en este proceso, tuvo que apoyarse en las instituciones<sup>7</sup> que se dedicaban al estudio taxonómico de las plantas en el Perú.

De la mano de la experiencia técnica de estas instituciones se pudo elaborar manuales para una correcta colecta de plantas a fin de que las muestras presentadas pudieran servir para un adecuado análisis.

Otros que podríamos citar serían los plazos administrativos que en algunos casos no eran suficientes para que la comunidad pueda cumplir con la presentación de los documentos faltantes; sin embargo esto fue superado con una estrategia de comunicación con la comunidad, a través del uso de los teléfonos rurales, antes del envío de las comunicaciones, por ejemplo y además un mayor acercamiento a los representantes de dichas comunidades indígenas

Nos podría comentar los logros que han obtenidos desde su creación a la fecha.

El principal logro es que desde el 2006 se han venido presentando solicitudes de parte de las comunidades indígenas a través de sus organizaciones representativas.

La experiencia que ha ganado la dirección de Invencciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi en un proceso que involucra no sólo el aspecto administrativo como tal; sino ver este proceso de manera integral, incorporando el componente social al mismo.

Contar con un proceso de registro oportuno y accesible para las comunidades indígenas

Contar con documentos que en su momento pueden representar pruebas de fecha cierta para defender los intereses de los pueblos indígenas.

Podemos mencionar también que en agosto del 2007, el INDECOPI, obtuvo el Premio Buenas Practicas Gubernamentales 2007, en la categoría Inclusión Social, por la postulación: "Hacia la protección efectiva de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas", este premio es organizado cada año por la ONG Ciudadanos al día, y reconoce aquellos esfuerzos de las instituciones públicas que tienen un impacto relevante en la sociedad y pueden a su vez ser replicados por otras instituciones. Del mismo modo en noviembre del mismo año, el INDECOPI, logró otro reconocimiento, al quedar finalista en las categorías "Comunicaciones" y Compromiso con la Sociedad" del Concurso Creatividad Empresarial 2007, organizado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

**¿Qué incentivos implementan para promover el registro de conocimientos colectivos?**

El proceso que lleva a una comunidad a decidir registrar en el Indecopi, es progresivo. Lo principal es trabajar en un inicio con sus organizaciones representativas. Plantear en conjunto un programa de trabajo, que vaya de manera progresiva utilizando las herramientas de la norma.

El incentivo principal es la revaloración del conocimiento y la importancia de su preservación, sobre todo en los miembros más jóvenes de la comunidad, que debido a factores sociales van perdiendo el interés por preservar el conocimiento asociado a los recursos biológicos.

**¿Que mensaje o recomendaciones podría dejar de acuerdo a su experiencia?**

En el caso particular del Perú, es importante respetar la jerarquía de la organización indígena, en ese sentido es importante iniciar el



trabajo con las organizaciones indígenas a fin de generar confianza dentro del ámbito de las mismas.

Establecer alianzas estratégicas con instituciones que puedan coadyuvar esta labor como son las instituciones de investigación y salud, considerando la confidencialidad, importante en el caso de los registros locales y confidenciales. ☐

- 1 Conocimiento Colectivo está definido en el artículo 2, inciso b) de la Ley 27811 como "Conocimiento acumulado y transgeneracional desarrollado por los pueblos y comunidades indígenas respecto a las propiedades, usos y características de la diversidad biológica. El componente intangible contemplado en la Decisión 391 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena incluye este tipo de conocimiento colectivo
- 2 Fue implementado gracias a la cooperación de la Sociedad Peruana de derecho Ambiental, que es un organismo no gubernamental, que tiene un convenio actualmente vigente con el Indecopi, la dirección de dicho portal es la siguiente: <http://aplicaciones.indecopi.gob.pe/portaltcpi/index.jsp>
- 3 Estas dos solicitudes fueron presentadas por la Comunidad Nativa Caco Macaya, ubicada en la provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali, Perú.
- 4 Ver Requisitos en el siguiente link: [http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=10&JER=474](http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=10&JER=474)
- 5 Artículo 24 de la Ley 27811.- Registros Locales de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas Los pueblos indígenas podrán organizar Registros Locales de Conocimientos Colectivos, de conformidad con sus usos y costumbres. El Indecopi prestará asistencia técnica para la organización de estos registros, a solicitud de los pueblos indígenas
- 6 Artículo 23 de la Ley 27811
- 7 Museo de Historia Natural de la Universidad Mayor de San Marcos; Departamento de Biología de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura.

## Empoderamiento a través de la Educación

**P**achamama entrevistó a Florina López Miró, coordinadora de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe, sobre la estrategia de cooperación para la creación de capacidad entre las mujeres indígenas y las comunidades locales en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las cuestiones relacionadas con el propósito de mejorar la preparación en la COP10



**¿Nos puede comentar su experiencia en cuanto la creación de capacidades para contribuir a la implementación del artículo 8j) y 15 del Convenio sobre Diversidad Biológica?**

Para los pueblos indígenas y sobre todo para los y las participantes este proceso de capacitaciones es una oportunidad para seguir fortaleciéndonos en estos temas tan complejos que involucra a mujeres y hombres, igualmente a las nuevas generaciones, ya que compromete nuestras formas de vida, tradicionales, recursos, tierras y territorios. Toda toma de decisión que se haga, por lo tanto debemos estar presentes e incidir en este proceso de implementación de estos instrumentos nacionales e internacionales, por eso es tan necesario esta potenciación sobre los diferentes artículos que componen este

convenio, especialmente el Art.8j, y el art.15.

**¿Cómo surgió la iniciativa de establecer una estrategia de creación de capacidades para las mujeres indígenas y comunidades locales en América Latina y el Caribe?**

**¿Cuándo?**

Esta iniciativa, en principio surge de la necesidad que las mujeres indígenas que hemos venido participando en este proceso de discusión sentimos que no teníamos una participación plena y efectiva dentro de las discusiones, conscientes de la complejidad del proceso y las limitaciones que teníamos en el acceso a la información.

Por lo tanto teniendo la RMIB\_LAC, preocupadas por estas dificultades, presentamos

nuestras preocupaciones, iniciamos algunos talleres para elaborar una estrategia de fortalecer las capacidades de los y las dirigentes que de una manera directa e indirecta están en niveles de toma de decisión en sus comunidades, Organizaciones y pueblos.

Finalmente hacer cabildos con diferentes instancias de apoyo financiero, y que finalmente el gobierno Español, nos dio este apoyo, a través de la SCDB.

Este proceso de cabildeo se inicio hace mas de 2 años, finalmente estamos iniciando esta etapa de capacitaciones.

**¿En que consiste la estrategia?**

La estrategia de esta iniciativa es fortalecer y desarrollar las capacidades de los pueblos indígenas especialmente de las mujeres sobre el tema del CDB, para una mayor incidencia en las reuniones y negociaciones sobre este convenio y las leyes nacionales que se elaboren o se implementen al respecto. Y puedan asumir responsabilidades y liderazgos en este proceso.

Por eso se realizara talleres subregionales, en

## Necesidad de una mejor cooperación entre los científicos y los pueblos indígenas

**P**achamama habló con Profesora Teodora Zamudio, Cátedra de Derecho de los Pueblos Indígenas en el Departamento de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Profesora Zamudio es también la coordinadora de la Secretaría del Proyecto de Investigación D001 de Ciencia y Tecnología de la UBA - El Sistema Jurídica para la gestión de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados



**¿Cuáles cree que son los puntos críticos en la relación investigadores y comunidades indígenas?**

Los investigadores no han sido entrenados en la filosofía del Convenio, lo desconocen por completo.... O en caso de haber oído rumores sobre el tema, ven al artículo 8 (j) como una amenaza al desarrollo de su tarea, una carga.... que nadie les mostró como

cumplir. Tampoco las comunidades indígenas están preparadas –en la mayor parte de los casos- para abordar esta relación con los investigadores.

**¿Cómo surgió la iniciativa de trabajar en un código de conducta ética? ¿Cuándo?**

Las instituciones en investigación biológica

no tenían hasta el momento este tipo de código, en realidad en el mundo no son muchas las que lo tienen; me refiero a aquellas que trabajan en ciencia básica no relacionada con pruebas en humanos. No obstante desde la cátedra y con el equipo de investigación (acreditada ante la Universidad de Buenos Aires) que me secunda pensamos que son precisamente estas instituciones las que pueden ser un temprano “check point” del cumplimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica, si al iniciar un proyecto de investigación verifica que los accesos a los insumos de trabajo han sido correctamente otorgados... y hacerlo no es mas que cumplir con la ley, en nuestro país (Argentina) 24375 de 3 octubre de 1994.





Acerca de la foto: Joven de la Comunidad Galilea, Pueblo Indígena Cavineño Río Beni, Bolivia (Johannes Stahl)

toda la región de América Latina y el Caribe, en donde participara, 20 personas entre hombres y mujeres y también se tomara en cuenta la nueva generación. Finalmente un taller Latinoamericana, que también concluirá con la participación en la COP10 en Nagoya, Japón.

**¿Por cuanto tiempo se desarrollara la estrategia?**

Esta previsto que esta estrategia sea por un tiempo de 3 años, y que sea mas que todo permanente.

**Que objetivos se plantearon para llevar adelante en la estrategia?**

Los objetivos para esta estrategia son las siguientes:

- La aplicación efectiva de las decisiones de la COP IX/13 D y E, en relación al desarrollo de creación de capacidad y tomando en cuenta las decisiones VIII/5 B, y C y el anexo de la decisión VII/16, y la decisión V/16 Anexo II, Tarea 4.
- Construir y fortalecer la capacidad de los

representantes de las comunidades indígenas y locales, en particular las mujeres, para participar efectivamente en los procesos del CDB, en especial aquellos pertinentes al artículo 8(j) y al artículo 15.

- Aumentar el número de representantes de comunidades indígenas y locales, en particular las mujeres, que participan en los procesos del CDB a través del crecimiento y fortalecimiento de la RMIB LAC.
- Aumentar el conocimiento de las comunidades indígenas y locales sobre los procesos del CDB.

**Que subregiones están incluidas en la estrategia?**

Las subregiones incluidas son las siguientes:

1. Taller de creación de capacidad I Subregión - Sur de América del Sur - Argentina, Chile, Paraguay o Uruguay,
2. Taller de creación de capacidad II Subregión – América Central y Mesoamérica - Guatemala
3. Taller IV Subregión de la Amazonia – Brazil
4. Taller V Subregion de los Andes – Colombia
5. Taller VI Subregion del Caribe – Guyana Inglesa

**¿Con quienes se trabaja para la implementación de la estrategia?**

Estamos trabajando en conjunto y colaborando estrechamente con la Secretaria del Convenio de la Diversidad Biologica.

**Nos podría comentar los logros que han obtenidos.**

Hasta el momento de iniciar el primer taller subregional, podemos sentir que los logros han sido de que el interés de las organizaciones han sido muy grandes y lamentablemente no podemos abrir mas campo a mas representantes indígenas.

**¿Como se espera que se siga aplicando la estrategia después de 2010?**

Tenemos la seguridad de que seguiremos aplicando esta estrategia, después del año 2010, porque con los resultados previstos hemos llamado la atención de muchas organizaciones que en esta etapa no estaban involucradas y también de las fuentes de financiamiento, que nos dara la plataforma de seguir desarrollando esta capacitación, y tenemos el plan de realizar diplomados.

**¿Que mensaje o recomendaciones podría dejar de acuerdo a su experiencia?**

Las recomendaciones que podría dar es que este tipo de iniciativas sean mas permanentes por los diferentes redes que tengan la posibilidad de poder brindar esta oportunidad a los y las representantes de los pueblos indígenas que están en ese proceso de lucha por el reconocimiento de nuestros derechos y de una participación en igualdad de condiciones, conociendo estos instrumentos internacionales y poder tener una participación plena, efectiva y con propuestas consecuentes y con calidad, sobre todo las mujeres indígenas. ☐

**¿En que consistió el proceso previo?**

En el caso en el que estamos trabajando, comenzamos organizando charlas en el propio laboratorio, para informar de los alcances del texto del Convenio. Encuestamos a los propios investigadores, pasantes, técnicos y becarios a cerca del modo que ellos mejor entendían debía ser instrumentadas sus normas (las relativas a acceso)... trabajamos también con Guías de Buenas Prácticas: las compendiamos, las analizamos y las transferimos a los investigadores ... de ese modo fuimos llegando a un texto que hemos propuesto incluir en el Código de ética... ahora estamos en la instancia de análisis y contribuciones; esperamos que podamos tener el texto final a fines del mes de febrero 2010.

**¿Que objetivos se plantean para llevar adelante en la iniciativa?**

Pensamos que todas las instituciones de similar perfil puedan aprovechar este Código, hacer sus aportes, aplicarlo y de ese modo dar cumplimiento no solo al texto sino al espíritu del Convenio... creo que estos actores nunca fueron convocados antes y son un eje central.

**¿Que obstáculos encontraron? ¿Como los superaron?**

El temor y la distancia entre los partícipes... es decir no había un real protagonismo de los científicos en la elaboración de normas concretas que pusieran en marcha el cumplimiento del Convenio por eso muchos de ellos lo venían como un engorro a sus tareas, como un impedimento al desenvolvimiento de su



Danza y tambores de la comunidad de Batalla, de Grupo indígena garífuna, una mezcla de descendientes de esclavos africanos y de pueblos indígenas locales (La Alianza La Ruta Moskitia)

derecho a investigar a trabajar...

**¿Que mensaje o recomendaciones podría dejar de acuerdo a su experiencia?**

Debe trabajarse mucho mas con los científicos porque son ellos los que deben responder mas activamente a este texto (CBD) ☐

# Respeto, un ingrediente esencial para las iniciativas de Turismo Indígena

**P**achamama habló con Cecilio Solís Librado, un miembro del pueblo Nahua de México, acerca de Rita, la Red de Turismo Indígena de México, de la cual se desempeña como Presidente

## ¿Nos puede comentar su iniciativa?

RITA es resultado de más de 10 años de esfuerzo de mujeres y hombres indígenas que preocupados por el desarrollo, la cultura y la madre naturaleza decidimos sumar nuestros esfuerzos para crear los cimientos de nuestra casa: RITA.

Los territorios indígenas son ricos en biodiversidad, cultura, arte, tradición, paisajes, cosmogonía, estos atributos y más son herencia de nuestros ancestros, la conservación, preservación y revaloración de nuestras tierras, territorios y cultura indígena, son sin duda una de nuestras tareas. Es asimismo el espacio geográfico en el cual nos creamos y recreamos, y nos proporciona identidad, forma de ser, vivir y relacionarnos con el resto de la vida, es ahí donde hemos nacido, crecido, multiplicado y será ahí donde hemos de vivir después de esta vida.

Asimismo en RITA hemos definido nuestro propio concepto de Turismo Indígena: Es aquel en el que las comunidades indígenas comparten con el visitante su cultura, tradición, arte, idioma, calidez humana, culinaria y el espacio territorial que los hace ser,



Comunidad Aymara de Zapahuira, norte de Chile (Hortencia Hidalgo Cáceres)

mediante actividades de recreación y convivencia. En donde el respeto a la cultura local y del visitante, así como a la madre naturaleza son pilares fundamentales, y la distribución de beneficios es compartida para la preservación de la naturaleza.

*“La globalización es como una fiesta. Usted tiene dos opciones: o bien puede permanecer por el muro y ver la acción o puede jugar su propia música y que la gente baile a su ritmo”*

## ¿Cómo surgió la iniciativa? ¿Cuándo?

RITA nace el mes de octubre del año 2002, con la participación de delegados indígenas de 17

pueblos distintos, de 15 estados de la república mexicana y de 32 microempresas dedicadas al sector turismo.

Por otra parte, a los pueblos indígenas se nos ha visto, principalmente bajo dos lentes:

1. Como folclore
2. Como organizaciones que primordialmente se unen para exigir y demandar los servicios y derechos que no han sido reconocidos y tampoco implementados para elevar nuestra calidad de vida.

RITA, amén de hacer suyas las demandas generales del movimiento indígena, nace como una estrategia que en los hechos implementa el Derecho al Desarrollo que nos ha sido reconocido por el estado nacional y por diversos convenios internacionales, en ese sentido nos unimos para formar una Empresa de Turismo Indígena, en donde la revaloración del territorio, la cultura, el respeto a la diferencia y a la madre tierra son pilares fundamentales. Éste modelo significa el dar la bienvenida a los visitantes y hacerles ver que tan importante es su cultura como la de los pueblos indígenas, en donde la globalización, que es tan real como el agua, debe de dejar de considerarnos como objetos, y en lugar de ello ser sujetos, sujetos que tienen capacidades y tienen mucho que aportar. “La globalización es como una “fiesta”: tienes dos opciones, hacerte a un lado y mirar, o poner tu propia música y que bailen también a tu ritmo”. ☐



Acerca de la foto: Comarca Kuna, Panamá (Hortencia Hidalgo Cáceres)



# Participación del sector privado en el Diálogo sobre la Diversidad Biológica

*Importantes medidas adoptadas, pero se necesita un mayor diálogo entre los pueblos indígenas y las empresas*

**P**achamama entrevistó a Elisa Canqui Mollo, Coordinadora de Proyecto, Establecimiento de Indicadores de Calidad de Vida, Ministerio boliviano de Planificación del Desarrollo, y, Vice-Presidente del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, sobre el diálogo entre las comunidades indígenas y locales y el sector privado sobre el tema de la biodiversidad, y, en particular, el artículo 8 (j) (conocimiento tradicional) y el artículo 15 (Acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios).



de los pueblos indígenas y comunidades locales acerca de cómo *las industrias del sector* pudieran poner en práctica los objetivos de la Declaración del Círculo por el Resguardo de Recursos Naturales de la *Industria Aromática, Perfumera y Cosmética*,

El objetivo de la segunda Buscar implementar la Declaración del Círculo por el resguardo de Recursos Naturales de la Industria Aromática, Perfumera y Cosmética, en alianza con las empresas y los Pueblos Indígenas.

**¿Qué actores incluye? ¿Cuál es el rol de cada uno de ellos?** Los actores en el primer evento incluyeron (i) representantes de las empresas aromáticas, perfumes y cosméticos, (ii) representantes de los Pueblos Indígenas, tanto aquellos que tienen alianzas estratégicas con las empresas, y otros que promueven la implementación de los derechos reconocidos de los Pueblos Indígenas; y (iii) ONGs que viene trabajando en esta área, cumpliendo más bien un rol de facilitador para realizar estos acercamientos.

El segundo evento, aunque existió una mayor representación de las empresas, con la particularidad que quienes participaban fueron los tomadores de decisión, el Círculo por el Resguardo de Recursos Naturales de la *Industria Aromática, Perfumera y Cosmética*, y *invitados especiales de pueblos indígenas*. Es importante resaltar el dialogo de un día que hubo entre los Pueblos Indígenas y los dueños de estas empresa para iniciar un proceso de colaboración directa y sostenible.

**¿Con quiénes se trabajo? ¿Cómo se realizo y cuando?** Estas dos iniciativas de las cuales pude participar fueron: (i) una primera, "Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, Consulta sobre Empresas y la Diversidad Biológica" llevada a cabo entre el 12 y 13 de Mayo 2009, en New York, USA. Esta fue liderada por la ONG Tribal Link.

y (ii) una segunda el congreso de cosméticos, llevada a cabo en Grasse, Francia entre

**¿Nos puede comentar su experiencia en cuanto a los procesos dialogo entre los pueblos indígenas y comunidades locales con el sector privado sobre la diversidad biológica con un enfoque particular sobre el artículo 8 (j) (conocimiento tradicional) y el artículo 15 (Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios - APB) de la Convención.? ¿Cómo surgió la iniciativa? ¿Cuándo?**

Como surgió, habría que preguntarle a los organizadores, pero que las iniciativas respondieron a la demanda de los Pueblos Indígenas, es cierto. Pero hay que reconocer que empresas como las cosmética, perfumera y aromática se hayan tomado el tiempo para considerar esto internamente, y empezar a liderar con un declaración de buena fe, que es un inicio y ojala sirva de ejemplo para otras empresas puedan tomar iniciativas similares.

Particularmente pienso que no es fácil para las empresas, algún momento de las reuniones salía muy fuerte los intereses empresariales, sin embargo la presencia indígena equilibrio este sesgo, y oriento cual debería ser norte de un dialogo que termine en compromisos serios y sostenibles.

Por otro lado estas iniciativas son producto de la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, y creo que en ese marco

el Foro Permanente tiene un rol importante para empezar a diseñar parámetros operativos de su implementación, pues que se ha visto que muchas iniciativas de este tipo quedan en buenas intenciones y se encuentran frenados ante la operatividad, quienes, como.. y esta definición no solo las empresas pueden definirlo, sino también los pueblos indígenas.

**¿En qué consistió el proceso previo?**

El proceso previo — sin querer omitir experiencias específicas, viene de relaciones previas entre iniciativas indígenas y las empresas aromáticas, perfumería y cosméticos, por ejemplo provisión de materia prima, apoyo de parte de empresas a comunidades indígenas, y otras similares.

Pero también es producto del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en esta área y el esfuerzo de estas empresas de apoyar los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio de Diversidad Biológica, y el Convenio 169.

**¿Qué objetivos se plantearon para llevar adelante en la iniciativa?**

El objetivo de la primera Buscar un asesoramiento de los representantes



Mujeres Indígenas tiñendo lana con plantas, Calcha, Bolivia (Johannes Stahl)



Contruyendo una casa "pahuichi" en la Comunidad Indígena Galilea, Rio Beni, Bolivia (Johannes Stahl)

el 13 al 16 de Octubre del 2009. Esta iniciativa fue liderada y financiada por la *Industria Aromática, Perfumera y Cosmética*.

**¿Que obstáculos encontraron? ¿Como los superaron?**

En el segundo evento se procure introducir el tratamiento de las patentes, pero pienso que todavía las empresas no están preparadas como para negociar este punto. Todavía para muchos de ellos es un tema que no se quiere tocar.

Por otro lado, cuando se habla de compartir beneficios, sale la gran pregunta con quien o con quienes se debe compartir estos beneficios?, a que pueblo indígena pertenece el conocimiento tradicional?. Creo que se debe trabajar en el tema, y como pueblos indígenas empezar a ponernos de acuerdo de manera que no exista ningún justificativo para las empresas cuando estas deban pagar, compartir beneficios, u otra acción similar.

**¿Nos podría comentar los logros que han obtenidos.**

Pienso que el resultado específico que beneficia a los Pueblos Indígenas es el establecimiento de un pequeño fondo para financiar

iniciativas de los Pueblos Indígenas. Estas iniciativas estarán articuladas a tema de biodiversidad, principalmente.

Ajustes a la declaración del Círculo por el Resguardo de Recursos Naturales de la *Industria Aromática, Perfumera y Cosmética, cuya importancia radica porque es una iniciativa de compromiso de buena fe de las mismas empresas.*

**¿Cuáles son las actividades futuras que están previendo organizar?**

Quienes pueden responder acerca de las actividades futuras son las empresas, pero nosotros, los Pueblos Indígenas desde donde estemos, y en los espacios en los cuales podemos participar seguiremos reclamando el derecho a compartir los beneficios, así como trabajar el tema de los patentes.

**¿Qué mensaje o recomendaciones podría dejar de acuerdo a su experiencia?**

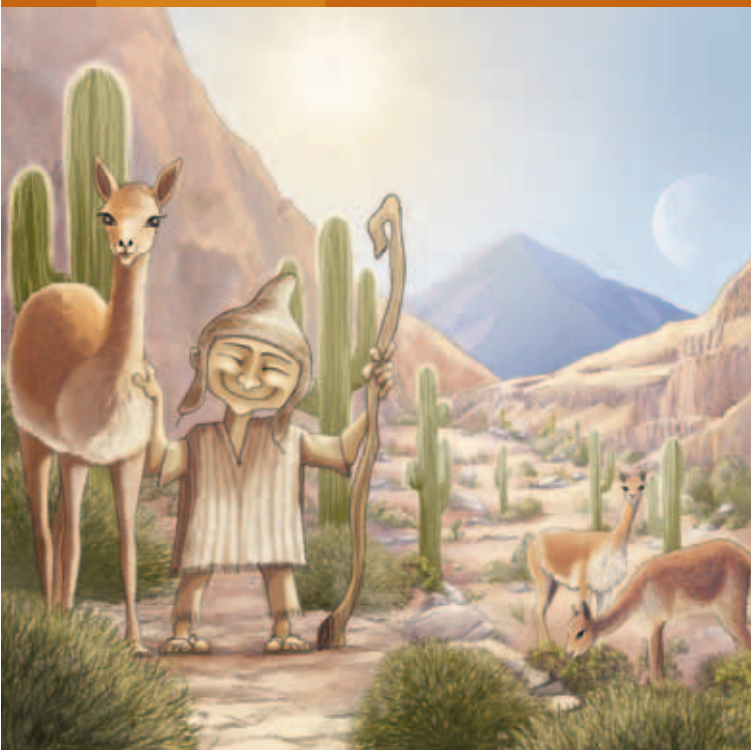
- Creo que este es un paso importante que se ha dado, principalmente porque son los dueños de las empresas quienes participan y están involucrados

directamente.

- Es importante que los Pueblos Indígenas iniciemos a dialogar internamente de manera que podamos consensuar percepciones y posiciones en este tema; aunque algunas organizaciones indígenas no estén al 100% de acuerdo con este tipo de acercamientos.
- Se debe proseguir este tipo de acercamientos, pero con objetivos más específicos de manera que progresivamente se vaya cerrando las negociaciones, de manera que no permita hablar de temas como patentes sin ninguna restricción. Así como, del tema de compartir beneficios que las empresas obtienen cuando los conocimientos de los pueblos indígenas son la base de la definición de una investigación que da lugar a un producto.
- Los procesos de diálogo y la definición de iniciativas específicas deben continuar, porque ello nos permite aprender y definir la base de las negociaciones, y el tipo de relacionamiento futuro entre los Pueblos Indígenas y las empresas. ▣

# La leyenda de Coquena

Por Alejandra Arganaraz



Cuentan los abuelos que “Coquena” anda por la región montañosa de sud América cuidando a los animales silvestres como las vicuñas y guanacos de los cazadores, también las cura cuando quedan mal heridas y las pastorea en los mejores lugares para que estén bien alimentadas y saludables.

Aunque nadie lo vea si alguien quiere cazar o intenta hacer daño a las vicuñas o guanacos el coquena aparece de repente para protegerlas, cuentan que les dice que cacen solo para su sustento pidiendo permiso a la madre tierra pachamama o que sino les caerá una maldición en sus vidas

Los pueblos indígenas de la región andina de sud América conocen a coquena por ello respetan a las vicuñas y toman de ellas con el permiso de la pachamama solamente lo que precisan para su sustento para no despertar el enojo de Coquena.

Dibujo de Alejandra Arganaraz





## Taller sobre los Ecosistemas Forestales

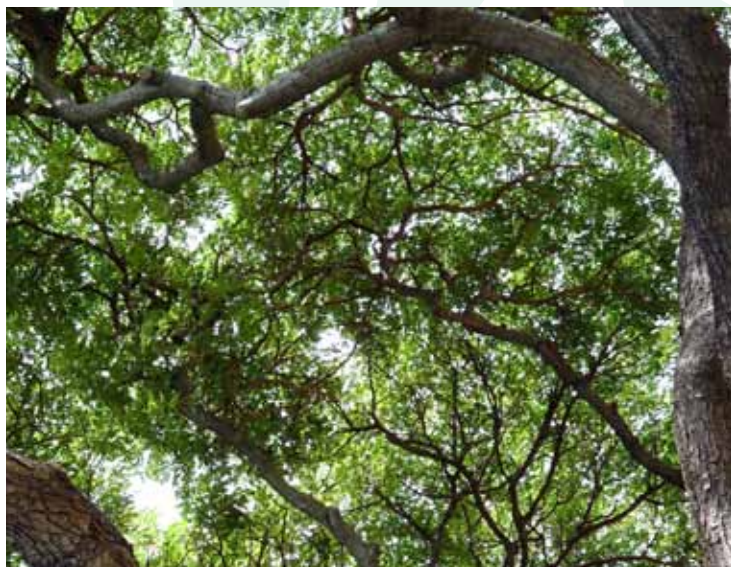
Como una parte de la implementación de las Directrices sobre la Diversidad Biológica y desarrollo del Turismo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las celebraciones del Año Internacional de la Diversidad Biológica de 2010, la región de América Latina y el Caribe (LAC) celebrarán el próximo taller de la serie para las Comunidades Indígenas, Turismo y Diversidad Biológica: Nueva información y tecnologías basadas en el Internet. La Secretaría del Convenio, está organizando el tercer taller de esta serie en colaboración con la oficina Regional de América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-ROLAC) en Panamá, y con el apoyo del Gobierno de España. El enfoque de este tercer evento es sobre la diversidad biológica forestal en la región de América Latina y el Caribe, en donde varias comunidades indígenas y locales han desarrollado productos turísticos en los alrededores de las zonas forestales.

### EL TALLER III

Los Ecosistemas Forestales, América Latina y el Caribe tendrá lugar del 6 al 8 de abril en la Ciudad de Panamá, Panamá, y reunirá a representantes de turismo de organizaciones indígenas y locales de 10 países para intercambiar información y mejorar sus prácticas culturales y sostenibles para la conservación de la diversidad biológica en sus comunidades y en sus países. Unos 20 participantes tomarán parte en las actividades de capacitación utilizando herramientas basadas en el Internet para comunicar más eficazmente sus conceptos de diversidad biológica de sus productos turísticos.

Para más información:

[www.cbd.int/tourism/ForestWorkshop.shtml](http://www.cbd.int/tourism/ForestWorkshop.shtml)



(Fotos cortesía de iStockphoto)



# Premio al Mejor Sitio Web de Turismo Indígena y Biodiversidad 2010 (ITBW)

Reconociendo excelencia en el uso sostenible de la diversidad biológica en el turismo operando en las zonas administradas por las comunidades indígenas y locales, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en colaboración con el líder del portal Internet sobre transporte sostenible, Planeta.com y con el generoso apoyo de de la Fundación Heidehof, han anunciado a los ganadores de la segunda edición anual del Premio para el sitio Internet de Turismo Indígena y Diversidad Biológica.

El Premio al Mejor Sitio Web de Turismo Indígena y Biodiversidad, se presenta a los operadores turísticos indígenas de los sitios web que promueven prácticas sostenibles y educan a los visitantes acerca de los protocolos culturales y de conservación de la diversidad biológica y complementa la serie de talleres del CDB sobre el turismo indígena, la diversidad biológica y las tecnologías Internet con el apoyo del Gobierno de España.

“El premio es una forma única de recompensar los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales (ILC) y la promoción de estilos de vida tradicionales para integrar la diversidad biológica en sus operaciones de turismo”, dijo el Sr. Ahmed Djoghla, Secretario Ejecutivo del CDB. “En particular, durante 2010, el Año Internacional de la Diversidad Biológica, esta iniciativa contribuye a los esfuerzos mundiales para elevar la conciencia pública sobre la tasa inaceptable de pérdida de diversidad biológica”.

Al poner en relieve los mejores servicios de turismo operados por comunidades indígenas y locales, la Secretaría del CDB ayuda a motivar a los operadores de todo el mundo para mejorar su comunicación en línea sobre la diversidad biológica y cultural, destacando las buenas prácticas en la gestión de turismo y para elevar la sensibilización de los operadores y del público sobre la diversidad biológica ..”



**Ganador por juzgado del Premio ITBW 2010**

Nutti Sami Siida ([www.nutti.se](http://www.nutti.se)), una empresa que organiza viajes de naturaleza y cultura basada en la cultura sami. Proprietarios Nils Torbjörn Nutti y Carina Pingi son sami de Gagnef, Suecia.



**Ganador por voto popular del Premio ITBW 2010**

TIME Unlimited Tours ([www.newzealandtours.travel](http://www.newzealandtours.travel)) de Nueva Zelanda, operado por la pareja de la comunidad Maorí Europea, Ceillhe Tewhare Teneti Hema Sperath y Neill Sperath, proporcionando viajes personalizados e interactivos Auckland and Maori Indigenous Cultural Tours.

**Otros finalistas fueron:**

Brambuk National Park and Cultural Centre ([www.brambuk.com.au](http://www.brambuk.com.au))  
Kakadu Culture Camp ([www.kakaduculturecamp.com](http://www.kakaduculturecamp.com))  
Chalalan Ecological ([www.chalalan.com](http://www.chalalan.com))

Squamish Lil'wat Cultural Centre ([www.slcc.ca](http://www.slcc.ca))  
Te Urewera Treks ([www.teurewera.com](http://www.teurewera.com))  
Xe Pian National Protected Area ([www.xepian.org](http://www.xepian.org))

Se recibieron solicitudes de 10 países (Australia, Bolivia, Canadá, Kirguistán, Laos, México, Micronesia, Nueva Zelanda, Pakistán y Suecia). Más de 400 personas emitieron su voto, examinando los 14 sitios Internet que se ajustan a los criterios fijados como objetivo de sitio Internet de Planeta.com llamado wiki ([www.planeta.wikispaces.com/itbw](http://www.planeta.wikispaces.com/itbw)). Además, un jurado compuesto por seis expertos internacionalmente reconocidos en turismo indígena y sostenible votaron utilizando los mismos criterios.

Los ganadores recibirán el premio el 23 de abril de 2010 a una feria turística, la Reispavillon, en Berlín. La Reispavillon ([www.reispavillon-online.de](http://www.reispavillon-online.de)) desde 1991, ha sido el punto focal mundial de turismo responsable. La Secretaría de la CDB organizará, junto con las principales asociaciones profesionales del turismo alemán, una ceremonia de premiación con el Director Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y los ejecutivos de la GTZ de Alemania. La Secretaría prestará su ayuda a los ganadores y finalistas para que se encuentren con los principales operadores alemanes y agentes dedicados al turismo sostenible. Los ganadores también recibirán apoyo técnico y participarán en un taller, el 24 de abril de 2010, sobre el programa Web 2.0 herramientas innovadoras para la mercadotecnia y las comunicaciones, proporcionado por el fundador de Planeta.com, el Sr. Ron Mader. Una publicación sobre el premio, sus candidatos, los ganadores y las lecciones aprendidas, se distribuirá durante el evento y se publicará en línea en abril. Para mayor información: [www.cbd.int/tourism/wstour-01.shtml](http://www.cbd.int/tourism/wstour-01.shtml).

**Pachamama\***

**Director de la publicación:**  
Ahmed Djoghla  
Secretario Ejecutivo

**Equipo editorial del artículo 8 j):**  
John Scott <[john.scott@cbd.int](mailto:john.scott@cbd.int)>  
Oficial de Programa, Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas

Viviana Figueroa <[viviana.figueroa@cbd.int](mailto:viviana.figueroa@cbd.int)>  
Djessy Monnier <[djessy.monnier@cbd.int](mailto:djessy.monnier@cbd.int)>

**Editor:**  
Johan Hedlund <[johan.hedlund@cbd.int](mailto:johan.hedlund@cbd.int)>  
Asistente de Programa, Extensión y Grupos Principales

**Diagramación:**  
Em Dash Design

**Producido gracias al generoso apoyo financiero del Gobierno de España**

**Queremos recibir sus aportes:**

Invitamos a las comunidades indígenas y locales, gobiernos y partes interesadas pertinentes a que nos envíen artículos y fotos digitales que ilustren sus actividades de ejecución, concienciación, extensión y otras actividades referidas al artículo 8 j) y disposiciones conexas. Las colaboraciones deben dirigirse a John Scott y enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [secretariat@cbd.int](mailto:secretariat@cbd.int)

Las designaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican pronunciamiento alguno por parte de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área, ni respecto a sus autoridades o la delimitación de sus fronteras o límites territoriales.

Las opiniones expresadas en esta publicación pertenecen a los respectivos autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La mención de nombres o procesos comerciales no implica apoyo a los mismos. La publicación podrá ser reproducida para fines educativos o emprendimientos sin fines de lucro sin necesidad de contar con autorización expresa de los titulares de los derechos de autor, a condición de que se mencione la fuente. La Secretaría del CDB agradece que se le envíe copia de toda publicación que utilice este documento como fuente.

**¡Ahorremos papel! Dentro de lo posible, lea el boletín en pantalla.**

**Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica**  
413 Rue St. Jacques, Suite 800  
Montréal, Québec, H2Y 1N9 Canadá  
Tel. +1-514-288-2220 Fax: +1-514-288-6588  
Correo electrónico: [secretariat@cbd.int](mailto:secretariat@cbd.int)  
Sitio web: [www.cbd.int](http://www.cbd.int)

\* Pachamama significa Madre Tierra (Pacha: tierra, Mama: madre) en las lenguas quechua y aimara. La Tierra era una divinidad venerada por los incas y otros habitantes del altiplano andino, como los aimara y quechua.

© Secretaría del CDB 2010. Todos los derechos reservados.

